



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Sección de Enjuiciamiento

##### Departamento Primero

###### EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la excelentísima señora consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 17 de julio de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A124/17, del ramo de Sector Público Local (Informe de Fiscalización de Operaciones de Enajenaciones del Patrimonio Inmobiliario de la “Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, y controles por Instituciones competentes, ejercicios 2012 y 2013), ámbito territorial de Madrid, que en dicho tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos de la “Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, en relación con operaciones de enajenaciones del Patrimonio Inmobiliario de la citada sociedad, lo que se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a 17 de julio de 2017.—El letrado-secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

(01/26.938/17)

